



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ANALISIS Y CONTEXTOS -DINAC  
PERSECUCIÓN DE BIENES**

**TRAMITE No. 110016000253201184603**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20457303**

**ESCRITURA PÚBLICA: 2965 del 02 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTÁ.**

**FICHA PREDIAL: 009104300400110006.**

**DIRECCIÓN: CARRERA 55 NO. 149-20 INTERIOR 1 APTO 1003**

**PROPIETARIO: LUIS ALFONSO BOTINA**

**POSTULADOS: ELY MEJIA MENDOZA**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En la ciudad de Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017), la suscrita Fiscal 80 Especializado Adscrita a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos -DINAC- **PATRICIA MORA NOGUERA**, Fiscal 80 Especializada subcomisionado por la titular del Despacho 69 **Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ** y con el apoyo operativo de los Funcionarios: Intendente ANGELICA CONTRERAS VARGAS, FABER LEONARDO MARTINEZ PEÑALOSA y MANUEL FERNANDO GUTIÉRREZ adscritos a la Policía Nacional DIJIN, MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON Ingeniera Catastral adscrita al Despacho, funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV doctora CINDY GISELA SANCHEZ BRIÑEZ abogada del Fondo y JOSE DAVID GALAN funcionario del área administrativa del Fondo, igualmente se cuenta con el acompañamiento del doctor EDWARD GIOVANNI ANGULO BERNAL en calidad de Representante de la Sociedad de Activos Especiales SAE y el señor JACINTO SANTOS BOCANEGRA en calidad de Depositario Provisional y representante de la Inmobiliaria BIENES E INMUEBLES ROJAS SAS, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en Carrera 55 No. 149-20 Interior 1 Apto 1003, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el 15 de julio de 2014, decisión comunicada mediante oficio No. 24362 del 17 de julio de 2014 por parte de Secretaría de dicha Sala, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor JACINTO SANTOS BOCANEGRA identificado con la C. C. No. 19.056-491 de Bogotá, en calidad de Representante de la Inmobiliaria BIENES E INMUEBLES ROJAS S.A.S. de Bogotá, quien actualmente tiene a cargo la administración del inmueble, como Depositario Provisional designado por la Sociedad de Activos Especiales SAE, Entidad que se encuentra representada en esta diligencia por el doctor EDWARD GIOVANNI ANGULO BERNAL identificado con la C. C. No. 80.169.875 de Bogotá. Igualmente contamos en esta diligencia con la presencia de la



señora MARIA TERESA RODRIGUEZ CABRERA identificada con la C. C. No. 38.252.816 de Bogotá quien funge como administradora del Conjunto Residencial Pinar de la Colina I.

Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE **MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20457303 ESCRITURA PÚBLICA: ESCRITURA 2965 DEL: 02/09/2005 NOTARIA 34 DE BOGOTA, FICHA PREDIAL: 009104300400110006** , documentos obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a su linderos en la diligencia previa de **alistamiento que se llevó a cabo el día 16 de junio de 2014.**

**ÁREA:** El predio objeto de la diligencia ubicado en el: **CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE LA COLINA I CARRERA 55 No. 149-20 INTERIOR 1 APTO 1003 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ** Cedula catastral No. **009104300400110006** Predio con una extensión de Ciento setenta y tres con sesenta y cinco metros cuadrados (173.65 MTS<sup>2</sup>.) de área privada y ciento ochenta y siete con setenta metros cuadrados (187.70 MTS<sup>2</sup>.). **LINDEROS:** conforme a los contenidos en la escritura No. 879 del 29 de marzo de 2005 de la Notaria 34 de Bogotá.

**Descripción y Anexidades:** Se trata de un apartamento ubicado en el piso No 10 de la Torre 1, demarcado con la placa 1003 al cual se accede por puerta en madera con chapa de seguridad encontrando un hall de acceso con piso en madera laminada en torno al cual se distribuye de la siguiente manera: al costado izquierda un baño social que cuenta con servicio de lavamanos y sanitario debidamente enchapado en cerámica, con piso en mármol, lavamanos con mesón en mármol y gabinetes inferiores en madera, contiguo se encuentra un espacio abierto destinado para comedor con piso en madera laminada y cielo raso con iluminación, a continuación se observa la cocina con puerta de acceso en madera, piso y enchape en cerámica, gabinetes inferiores y superiores en madera mesón en granito mármol, lavaplatos en acero inoxidable con doble poceta, estufa a gas de cuatros puestos y horno y campana extractora eléctricos y alacena de dos cuerpos con gabinetes en madera, zona de ropas con lavadero en fibra de vidrio sobre mueble en fórmica, y calentador de agua y espacio para torre de lavadora y secadora, bano de servicio debidamente enchapado en cerámica con lavamanos, sanitario y ducha y puerta de acceso en madera y cuarto de servicio con puerta en madera y ventana con vista al patio de ropas y piso en tapete de tráfico pesado. Seguidamente contiguo a la cocina se observa la sala con chimenea, piso en alfombra de tráfico pesado y ventanal con marco en aluminio, cielo raso en placa concreto, contiguo a esta zona encontramos un espacio destinado para estudio con piso en tapete de tráfico pesado, con puerta ventana en aluminio que comunica con el balcón el cual tiene piso en tableta gress y granito y cerramiento en baranda metálica. Al costado derecho del acceso se encuentra el hall de tres alcobas, un star de televisión y un baño de alcobas con ducha, sanitario y lavamanos con mesón en mármol y gabinetes inferiores en madera, piso en madera laminada en el área del lavamanos y en cerámica en el resto del área del baño. Cada alcoba cuenta con puerta de acceso en madera y ventana en aluminio y closet en madera y piso en tapete de tráfico pesado, la habitación principal adicionalmente con baño privado debidamente enchapado y con piso en cerámica, cuenta con sanitario ducha y lavamanos con mesón en mármol y gabinetes inferiores en madera, división de ducha con vidrio templado, y puerta de acceso en madera, igualmente esta habitación tiene un espacio de walking closet con mobiliario en madera.

El apartamento tiene el uso exclusivo de dos parqueaderos independientes ubicados en el sótano, demarcado con el No. 118 y 119 con piso en placa de cemento alisado, columnas





FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

señora MARIA TERESA RODRIGUEZ (C.C. No. 33.252.816 de Bogotá) quien fungió como administradora del Conjunto Residencial Pinar de la Colina.

Respectivamente se procedió a la IDENTIFICACION DEL INMUEBLE, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 204-20427303 ESCRITURA PUBLICA ESCRITURA 2882 DEL 02/03/2005 NOTARIA RA DE BOGOTA, FICHA PRECIAL 0031030000170000, documentos obran en la cartera, respectivamente del bien inmueble, prebio que fue verificado en cuanto a su haber en la diligencia previa de alistamiento que se llevó a cabo el día 16 de junio de 2014.

AREA: El prebio objeto de la diligencia ubicada en el CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE LA COLINA I CARRERA 52 No. 149-20 INTERIOR 1 APTO 1003 DE LA CIUDAD DE BOGOTA Cédula catastral No. 0091030040011000 Prebio con una extensión de 10 metros cuadrados y tres (3) metros cuadrados (173,82 M<sup>2</sup>), de área privada y cubierta con asfalto y siete (7) metros cuadrados (137,70 M<sup>2</sup>), (MIDIERO), contiene a los contenidos en la escritura No. 878 del 29 de mayo de 2005 de la Notaría 24 de Bogotá.

Descripción y Apechisadas: Se trata de un apartamento ubicado en el piso 10 de la Torre 1, demarcado con la placa 1003 al cual se accede por puerta en madera con llave de seguridad encontrada en hall de acceso con piso en madera laminada en estratificado, se distribuye de la siguiente manera: el costado izquierdo sin daño social que cuenta con servicio de lavamanos y sanitarios debidamente enchufado en cerámica, con piso en mármol, lavamanos con mirror en mármol y gabinetes interiores en madera, con baño se encuentra un espacio abierto destinado para comedor con piso en madera laminada y cielo raso con iluminación a continuación se observa la cocina con puertas de acceso en madera, piso y enchufe en cerámica, gabinetes interiores y sanitarios en mármol, en el granito mármol, lavamanos en baño inoxidable con doble puerta, está a su vez de cuatro puertas y horno y campana extractora eléctrica y sistema de frío, se ubican en gabinetes en madera, zona de fogas con lavadero en línea de vidrio sobre trapeador, fregadero y calentador de agua y espacio para zona de lavadora y secador, baño de servicio debidamente enchufado en cerámica con lavamanos, sanitarios y ducha y puerta de acceso en madera y cuarto de servicio con puerta en madera y ventana con vista al patio de pisos y piso en cerámica, baño de servicio con lavamanos, sanitarios y ducha, se observa la sala con chimenea, piso en alfombra de tráfico, puerta y ventilador con motor en aluminio, cielo raso en placa de concreto, con grilla a esta zona encontramos un espacio destinado para estudio con piso en cerámica, baño de servicio con puerta en aluminio que comunica con el patio el cual tiene piso en alfombra y grilla y ventilador en baño inoxidable. Al costado derecho del acceso se encuentran en hall de tres alcobas, un set de televisión y un baño de alcobas con ducha, sanitario y lavamanos con mirror en mármol y gabinetes interiores en madera, piso en travertino, baño en el área del lavamanos y en cerámica en el resto del baño. Cada alcoba cuenta con una puerta de acceso en madera y ventana en aluminio y closet en madera y piso en travertino. El habitáculo principal adicionalmente con baño prebio de dormitorio enchufado y con piso en cerámica, cuenta con sanitarios, ducha y lavamanos en mármol y gabinetes interiores en madera, división de ducha con vidrio templado y puerta de acceso en madera, igualmente esta habitación tiene un espacio de walking closet con mobiliario en madera.

El apartamento tiene el uso exclusivo de dos parqueaderos independientes, uno en el sótano, demarcado con el No. 118 y 119 con piso en placa de cemento y el otro en el



en concreto y cubierta en placa concreto del edificio. En la parte posterior de los parqueadero se observa en depósito demarcado con el No. 72 con puerta de acceso en lámina metálica y paredes en ladrillo bloque, el cual también es de uso exclusivo del apto.

**SERVICIOS:** Cuenta con servicio de agua, acueducto, energía eléctrica y gas natural los cuales se encuentran suspendidos al parecer desde el año 2016.

**ESTADO DEL BIEN:** Bueno.

**USO O DESTINACION NACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** Vivienda, actualmente se encuentra desocupado y de acuerdo a información suministrada por el Representante de la Inmobiliaria desde el mes de octubre de 2016.

**Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA. INMOBILIARIA 50N-20457303** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por la Doctora CINDY GISELA SANCHEZ Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.013.598.348 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 202843 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura a quien se le concede el uso de la palabra quien manifestó lo siguiente:

El inmueble se encuentra en muy buenas condiciones, a la fecha adeuda por concepto de servicios públicos la suma de \$59.940.00 de gas natural, \$261.296.00 de agua, no se tiene información del impuesto predial y por concepto de administración adeuda la suma de \$68.754.185.00 de acuerdo información suministrada por los representantes de la Inmobiliaria y la Sociedad de Activos Especiales SAE.

Igualmente se hace presente en esta diligencia el doctor EDWARD GIOVANNI ANGULO BERNAL en calidad de representante de la Sociedad de Activos Especiales SAE, dado que el inmueble se encuentra inmerso en una acción de extinción del derecho de dominio bajo el radicado 5698 E. D. que es de conocimiento de la Fiscalía 28 Especializada de dicha Unidad, quien manifiesta que se hace la entrega formal del predio al Fondo para Reparar a las Víctimas y se hace la entrega de los documentos y recibos de servicios públicos, quedando pendiente el acto administrativo expedido por la SAE mediante el cual hace la entrega del inmueble al Fondo y el estado de cuenta junto con sus rendimientos financieros.

Continúa la Fiscalía, acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-** ubicada en el Edificio Avianca Centro Piso 14 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 extensión 2295, Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición 'el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial





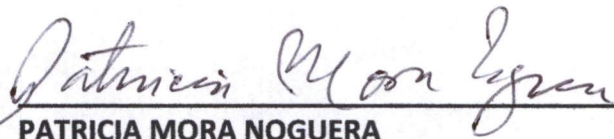
lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

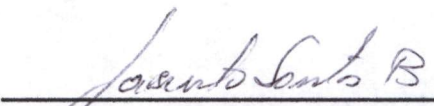
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si (X) No (\_\_\_); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si (X) No (\_\_\_) Ingeniero Forestal Sí (\_\_\_) No (X)


Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS:**

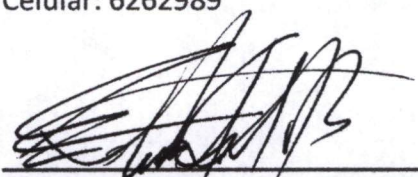
- ( X ) Acta de Embargo y secuestro
- ( X ) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- ( ) Boletín Catastral
- ( ) Plano Cartográfico)
- ( X) Escritura Pública No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída Y aprobada por quienes en ella intervinieron.

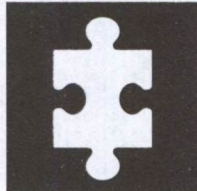
  
\_\_\_\_\_  
**PATRICIA MORA NOGUERA**  
**FISCAL 80 Especializado**  
**Adscrito a la Direccion de Analisis y Contextos**

  
\_\_\_\_\_  
**QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA**  
Nombre y Apellido: JACINTO SANTOS BOCANEGRA  
Dirección: Carrera 36 No.62-26 Oficina 101  
Celular: 3012622216

  
\_\_\_\_\_  
**QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA**  
Nombre y Apellido: MARIA TERESA RODRIGUEZ CABRERA  
Dirección: Carrera 55 No. 149-20  
Celular: 6262989

  
\_\_\_\_\_  
**QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA**  
Nombre y Apellido: EDWARD GIOVANNI ANGULO BERANL  
Dirección: Calle 93 B No. 13-47  
Celular: 3175873115





**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro de Folios (Folios) (X) ( ) se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta (X) ( ) Ingeniero Catastral ( ) No (X)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (X) Folio de Matricas inmobiliarias
- ( ) Bolson Catastral
- ( ) Plano Catastral
- (X) Escritura Pública No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma con sus firmas y aprobada por quienes en ella intervinieron.

PATRICIA MORA NOGUERA

FISCAL EN ESPECIALIZADO

Asesor a la Dirección de Análisis y Contextos

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Número y Apellido: FACINTO SANTO BOCANEGRA

Dirección: Carril 36 No. 62-25 Of. 4-101

Celular: 3012632378

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Número y Apellido: MARIA TERESA RODRIGUEZ CABRERA

Dirección: Carril 25 No. 149-20

Celular: 028288

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Número y Apellido: EDWARD GIOVANNI ANGLIO BERNAL

Dirección: Calle 23 B No. 13-47

Celular: 317875112

Amely Linde Saucedo Montez 7013598348 Mta

FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS

JOSE MURGA

FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS.

C.C. 80.039.058 Cta.

Angela Puentes R.

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN

[Signature]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN

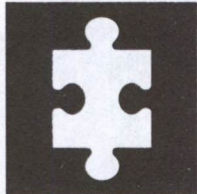
[Signature]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN

[Signature]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo Apoyo Ingeniera Catastral





**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS  
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS  
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIIIN

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIIIN

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIIIN

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo Apoyo Legales Caspasi